

Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la
Salud Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

CONVOCATORIA

EL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD SANTO TOMÁS (en adelante CICS UST), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 267 y 281 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y los artículos 6, fracción XX; 8 fracción XIV; de nuestro Reglamento Orgánico, instituyen la manera en que los Directores de Unidades Académicas podrán otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en los que el Instituto Politécnico Nacional sea propietario o poseedor; y con fundamento en los artículos I, 9 y 13 de los Lineamientos para el uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional, invita a **personas físicas y/o morales** de nacionalidad mexicana, con experiencia mínima comprobable de dos años, en el ramo, que se encuentren interesadas en participar en el otorgamiento del **CONTRATO DE USO TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE ACCESORIOS DE ÓPTICA para el ejercicio 2027**, de conformidad con las bases establecidas en la presente convocatoria.

GENERALIDADES

El servicio que va a ser objeto de la prestación se refiere al ramo de **PRODUCTOS DE SALUD VISUAL**, en la modalidad de **ÓPTICA**, que se proporcionará dentro del **CICS UST**, ubicado en **Avenida de los Maestros sin número, casi esquina con Calzada de los Gallos, Colonia Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11340, Ciudad de México**, de conformidad con las siguientes especificaciones:

1) Dicho servicio está dirigido a una población de aproximadamente **3,000** personas, entre estudiantes, profesores, empleados administrativos y público en general, con un horario de lunes a viernes de **07:00 a 20:00 horas.**

2) El espacio físico se ubica en la **planta baja del edificio de optometría, entre el costado de la salida del estacionamiento de Av. de los Maestros y el fondo de pasillo donde está el Laboratorio de segmento**, con una superficie de **39.00 m².**

3) La vigencia del contrato de uso temporal de espacios físicos para la prestación del servicio será a partir del **08 de febrero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2027, o en su caso, a partir de la firma del mismo.**

4) El monto mensual por concepto de **APROVECHAMIENTOS** derivado del uso del espacio físico será por **$9,750.00 (Nueve mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**

5) A efecto de garantizar que sea una competencia comercial leal, **será causa de descalificación inmediata** la COLUSIÓN entre participantes que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los productos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.



Av. de los Maestros, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340 Ciudad de México. Tel: (55) 5729 6000. Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx/

6) La persona física o moral que resulte adjudicada deberá presentar una garantía de cumplimiento de obligaciones **(PÓLIZA DE FIANZA)** otorgada por alguna institución mexicana legalmente constituida a satisfacción del documento que deberá contener de manera expresa que se otorga bajo los términos del contrato correspondiente: que **NO** puede cancelarse sin la autorización del "IPN", y que la institución afianzadora acepta lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; misma que deberá ser por la cantidad que resulte de la suma de tres meses del monto mensual comprendido en el contrato.

7) Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria ni en las bases de invitación podrá ser negociada.

8) La documentación que contengan las propuestas deberá presentarse en **papel membretado** de la persona física o moral participante, toda la documentación debe estar firmada con tinta azul y de manera autógrafa.

9) El Consejo Técnico Consultivo Escolar del CICS UST, emitirá su opinión respecto del análisis de las propuestas técnicas y económicas, misma que podrá ser considerada para el fallo que emita dicho Consejo, por conducto de su presidente, el cual tendrá el carácter de **inapelable.**

10) La propuesta deberá ser clara y precisa, en caso de ofertar descuentos o beneficios adicionales. éstos deberán incluirse en una sola oferta y en el precio cotizado. Los precios deberán ser fijos, expresados en moneda nacional, sin variación ni ajustes posteriores durante la vigencia del contrato.

11) Una vez analizada la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica, se procederá a realizar la notificación de dicho análisis a los participantes.

12) Con la finalidad de validar y evaluar las propuestas técnicas para la emisión del fallo, los participantes deberán realizar una entrevista que constará de una presentación acerca del servicio y los productos ofertados en su propuesta técnica el día y horario que se indica en el cronograma, quedando en el entendido que de no presentar la entrevista será causa de desechamiento de la propuesta en su totalidad.

13) El modelo de contrato con vigencia mayor a 30 días, para espacio mayor a 30 m2, que será realizado se puede consultar en la siguiente dirección link https://www.ipn.mx/normatividad/cont-y-conv/espacios-fisicos.html

El otorgamiento para el **USO TEMPORAL DE ESPACIO FÍSICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VENTA DE ACCESORIOS DE ÓPTICA,** se sujetará conforme a lo siguiente:



BASES

Las personas físicas o morales que podrán participar en la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VENTA DE ACCESORIOS DE ÓPTICA** serán:

- ✓ Las constituidas bajo las leyes mexicanas, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
- ✓ Las que cuenten con experiencia comprobable de por lo menos dos años.
- ✓ Que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como de los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.
- × **NO PODRAN PARTICIPAR** las personas comprendidas en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos en el IPN:
  - I. Miembros de la comunidad politécnica y los prestadores de servicios profesionales contratados por el Instituto, con excepción de los egresados;
  - II. Los cónyuges, parejas o parientes consanguíneos en línea directa sin limitación de grado, colateral o por afinidad hasta el cuarto grado, de los miembros de los consejos, colegios y autoridades;
  - III. Las personas morales cuyos cargos directivos estén ocupados por alguna de las personas indicadas en las fracciones I y II del presente artículo, o en los que éstos tengan participación social, y
  - IV. Las personas que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
    - a) Tengan un adeudo con el Instituto;
    - b) Sancionadas por el Instituto o por alguna dependencia o entidad gubernamental, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria;
    - c) Hayan incumplido alguna obligación contractual con el Instituto o éste les haya rescindido un contrato, durante los cinco años inmediatos anteriores a la emisión de la Convocatoria,
    - d) Hayan iniciado o mantengan un procedimiento administrativo o jurisdiccional en contra del Instituto.
- ✓ Los participantes deberán conocer e implementar un sistema de vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios ofrecidos, así como el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.
- ✓ Los participantes manifestarán por escrito que **NO** comercializarán productos alimenticios, alimentos y/o bebidas en cualquier presentación.
- ✓ Los participantes deberán observar las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental y demás aplicables al uso del espacio de servicio.





REQUISITOS

Los participantes deberán entregar **dos sobres** debidamente identificados como, sobre "A": documentación legal y administrativa; sobre "B": oferta técnica y oferta económica, toda la documentación deberá estar firmada con tinta azul y de manera autógrafa

El **SOBRE "A"** contendrá la siguiente **documentación legal y administrativa** del participante:

❖ Legal

- Acta de identificación:
  Persona física: acta de nacimiento de quien suscribirá el contrato.
  Persona Moral: acta constitutiva y en su caso todas las modificaciones que se tengan; Poder del representante legal.
- Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, cédula profesional, vigente).
- Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio fiscal (con vigencia no mayor a 3 meses), luz, agua, telefonía fija, y debe coincidir con la Constancia de Situación Fiscal.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) en sentido positivo vigente.
- Escrito bajo protesta de decir verdad que el usuario para efectos fiscales manifieste su cuenta de correo electrónico vigente y un número de teléfono fijo y móvil donde se le pueda contactar.

❖ Administrativa

- **Declaración bajo protesta de decir verdad** donde el participante manifieste haber leído y aceptado el contenido de la presente convocatoria.
- **Dos cartas de referencia y/o recomendación** del ramo, que incluya, datos de quien la expide, como son nombre, teléfono, correo electrónico, etc.
- **Documentación** que acredite experiencia mínima de dos años en la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria por ejemplo contratos, reconocimientos, diplomas, etc.
- **Carta compromiso** a través de la cual el participante adjudicado se compromete a presentar en un periodo no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la formalización del contrato, la **póliza** descrita en el numeral 6) del apartado de **GENERALIDADES**.



- **Carta compromiso** a través de la cual el participante adjudicado se compromete a presentar en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles posteriores a la **notificación** de adjudicación, una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa más no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, etcétera.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** de **NO** contar con impedimentos legales para llevar a cabo la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del **artículo 18**, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que cuenta con la capacidad técnica, económica y operativa para la prestación de servicio objeto de la presente convocatoria.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que tanto las adaptaciones y mantenimientos al inmueble, mobiliario, internet y equipo, correrán por cuenta y responsabilidad del participante adjudicado, además del correspondiente programa de fumigaciones.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad que el participante conoce, acepta y cumplirá** con lo previsto en la NOM-174-SCFI-2007 Prácticas comerciales-elementos de información para la prestación de servicios en general.

- **Escrito bajo protesta de decir verdad** que el personal designado o contratado y que, por cuenta del proveedor adjudicado, **VENTA DE ACCESORIOS DE ÓPTICA**, no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con el **CICS UST.**

El **SOBRE "B"** contendrá la siguiente **Propuesta Técnica y Económica** del participante:

- **Carta compromiso** mediante la cual el participante se compromete a **sostener durante la vigencia del contrato** su propuesta técnica y económica, así como el horario de servicio que tendrá de conformidad con las necesidades de esta unidad académica y con el calendario académico.

- Lista y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades del CICS UST, la cual debe ser fija durante la vigencia del contrato.

- Relación detallada del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad de este.

Toda la documentación deberá presentarse:

- Sin engargolar ni empastar,
- Los escritos, cartas y manifestaciones deberán de dirigirse al titular de la Dirección del CICS UST, el Dr. Juan Daniel Rodríguez Choreño.
  - ✓ Tener fecha de elaboración.

- ✓ Nombre y firma autógrafa de la persona física o apoderado legal de la persona moral.
- ✓ Preferentemente estar membretados.
- ✓ La documentación legal o administrativa deberá estar rubricada por la persona física o por el apoderado legal de la persona moral.

Para más información comunicarse con: Lic. Mayra Guadalupe Garduño Primavera en el Departamento de Recursos Financieros del CICS UST, Tel. 5729-6000 ext. 63413, correo electrónico: mgardunop@ipn.mx.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Del **23 al 30 de noviembre de 2026,** se publicará en la página electrónica https://www.cics-sto.ipn.mx, así como en las redes sociales del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Santo Tomás.
REGISTRO Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS	Del **01 al 04 de diciembre de 2026,** deberán entregar en la Oficina de la Subdirección Administrativa, ubicada en el edificio de gobierno segundo piso, o bien, en el Departamento de Recursos Financieros del CICS UST en un horario de 10:00 a 18:00 horas.
REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS	El día **07 de diciembre de 2026**, en un horario de las 11:00 a 14:00 horas en sala de juntas de la Dirección, ubicado en planta baja del edificio de gobierno del plantel.
ENTREVISTA	El día **10 de diciembre de 2026**, en un horario de las 10:00 a 12:00 horas. en sala de juntas de la Dirección, ubicado en planta baja del edificio de gobierno del plantel.
ACTO DE FALLO	El día **14 de diciembre de 2026**, a partir de las 17:00 horas, en sala de juntas de la Dirección, ubicada en planta baja del edificio de gobierno del plantel.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El mecanismo que se utilizará para la evaluación de las propuestas presentadas, será binario y se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

Legal y administrativa: Se evaluará la seriedad. solvencia y estabilidad de la empresa o persona participante, así como la calidad de los servicios e insumos que ofrece, mediante el análisis de la información y documentación proporcionada,

Técnicos: Se verificará en la entrevista el cumplimiento de las características técnicas del servicio solicitado, determinando cuáles propuestas cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos y cuáles no lo hacen.

Económicos: Las ofertas económicas recibidas serán comparadas entre sí, considerando todas las condiciones ofrecidas por los participantes, para lo cual se elaborará el cuadro comparativo de cotizaciones correspondiente. Durante el proceso de evaluación, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, el **NO** presentar algún o algunos de los documentos solicitados será motivo de desechamiento de la propuesta.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA SUSCRIPCIÓN Y OTORGAMIENTO DEL CONTRATO:

Se considerará favorecido aquel participante que presente la mejor oferta para el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Santo Tomás, atendiendo a criterios de precio y calidad.

a. Todos aquellos proveedores que deseen participar y cuenten con malas referencias, **NO** serán consideradas sus propuestas para su participación en dicho procedimiento: para tales fines se llevará a cabo la investigación pertinente a través del abogado general o solicitando información de manera particular a sus referencias presentadas.
b. Tratándose de la prestación de los servicios, se dará preferencia a aquellas propuestas que ofrezcan precios niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando se presenten ofertas económicas similares.
c. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el último día del mismo año.
d. Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni en los requisitos de invitación podrá ser negociada.



Secretaría Académica
Dirección de Educación Superior
Centro Interdisciplinario de Ciencias de la
Salud Unidad Santo Tomás (CICS-UST)

RESPONSABILIDADES

La persona física o moral favorecida con el fallo resolutivo, queda obligada ante el **Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás**, a responder por el cumplimiento en los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato, en la **Ley General de Bienes Nacionales** y en el **Código Civil Federal.**

Así mismo, las obligaciones de la persona física o moral ganadora, que deberá cumplir son:

- Presentar el servicio objeto del contrato en los términos y condiciones acordados en el instrumento de referencia.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la póliza de responsabilidad civil a más tardar dentro de los **diez (10) días hábiles** posteriores a la notificación de adjudicación, cuando en la prestación del servicio se utilicen de manera enunciativa más no limitativa, gas, aparatos eléctricos, o sustancias peligrosas, etcétera, inmediatos posteriores a la firma del contrato.
- Presentar al titular de la dependencia politécnica la garantía de cumplimiento **(póliza de fianza)** a más tardar en los **diez (10) días hábiles** próximos e inmediatos a la firma del contrato.
- Cubrir por anticipado en la forma en que se establece la norma aplicable lo correspondiente por pago de aprovechamientos de acuerdo a las ofertas presentadas.
- El monto establecido por concepto de aprovechamientos incluirá el pago de derechos por el suministro de energía eléctrica y agua.
- Cubrir los gastos derivados del pago de servicios tales como mantenimiento, instalación de mobiliario y demás erogaciones necesarias para la operación, así como aquellos que se originen por el mal uso de las instalaciones.
- Garantizar que los productos y servicios que se presten sean de la mejor calidad.
- Colocar en un lugar visible la lista de precios y productos que ofrecen.
- Verificar que el personal que labora bajo su responsabilidad porte en un lugar visible, el gafete que lo acredite como trabajador del prestador del servicio, así mismo, como parte del uniforme se deberá siempre usar cofia y delantal durante todo el horario de servicio.
- **NO** incrementar los precios de los productos ni disminuir la calidad de los mismos durante la vigencia del contrato, bajo ninguna circunstancia.
- Hacer públicas las restricciones "**NO FUMAR", "NO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS", así como la "PROHIBICIÓN DE JUEGOS DE AZAR"** y los señalamientos de seguridad y emergencia, colocando para tal efecto, letreros en lugares visibles dentro del establecimiento.
- Conservar el espacio físico que le fue otorgado de manera temporal y devolverlo al término del contrato en las mismas condiciones que lo recibió.
- El manejo y desecho de sus residuos orgánicos e inorgánicos provenientes de la prestación del servicio, correrá a cargo, única y exclusivamente del usuario. Queda estrictamente prohibido el uso de los contenedores de basura del CICS UST.



Av. de los Maestros, Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340 Ciudad de México. Tel: (55) 5729 6000. Ext. 46247 www.cics-sto.ipn.mx/



- Programar y realizar fumigaciones en el espacio físico objeto del contrato por lo menos una vez al mes, debiendo presentar el comprobante correspondiente ante la Dirección de este Centro de Estudios.
- Adherirse al Acuerdo por el que se establece la política para la Sustentabilidad. publicado en la Gaceta Politécnica el 11 de abril de 2025, la cual promueve un enfoque integral, transversal y participativo orientado a la consolidación de un campus verde, resiliente y sustentable.
- Asimismo, deberá apegarse a las disposiciones normativas internas y externas en materia de sustentabilidad ambiental, así corno a las demás aplicables al uso del espacio físico.
- **NO** podrán ofrecer servicios de consulta o gabinete.
- Solventará o cubrirá las garantías de las prescripciones otorgadas por los alumnos de la licenciatura en Optometría.
- Las prescripciones optométricas se manejarán por medio del Sistema SiSeCo, **NO** se otorgarán a los pacientes.

Para todo aquello que no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se sujetara a lo dispuesto en el Código Civil Federal y la Ley General de Bienes Nacionales de forma supletoria.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios señalados en las presentes bases y del contrato respectivo, será a cargo del participante.

Ciudad de México, 20 de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

SEP
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE
CIENCIAS DE LA SALUD
DIRECCIÓN

DR. JUAN DANIEL RODRÍGUEZ CHORREÑO
DIRECTOR

